

# EL BATALLADOR

PERIODICO DECENAL

DIOS PATRIA FUEROS

Año I	<b>Redacción</b> SAN JORGE, NÚM. 30, ENTRESUELO <b>ZARAGOZA</b> A donde se dirigirá toda la correspondencia que se refiera á la Redacción.	<b>Se publica los días</b> 6, 16 y 26 de cada mes — ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES	16 de Noviembre de 1910	<b>Suscripción</b> Trimestre . . . . . Pesetas 0'75 Semestre . . . . . » 1'50 Año . . . . . » 3'00 PAGO ADELANTADO	<b>Administración</b> CALLE DE AINSA, 7 PRAL., Huesca La correspondencia <i>exclusivamente administrativa</i> , se dirigirá con esta dirección á D. Raimundo Rodríguez	NÚM. 22

## Aquí no ha pasado nada <sup>(1)</sup>

Hay que lamentar la indiscreción de la prensa.

Ni aún la católica sabe estar siempre á la altura de su misión.

Es, como prensa, iba á decir, como mujer, fatalmente chismosa.

Y los chismes tienen en ocasiones una transcendencia incalculable.

Véase, como botón, lo que escribe *La Lectura Dominical*...

Dice *Máximo* en la *Crónica Semanal*:

«Según los que presumen de saber todas las cosas, parece que entre los conservadores y el Gobierno se ha llegado á un acuerdo, en cuya virtud será admitida una enmienda al proyecto del *candado*, señalando un plazo (tres ó cuatro meses á lo sumo) de (2) de duración á la ley, pasado el cual volverá á regir para las Ordenes Religiosas el derecho común, si para entonces no ha sido presentado el proyecto de Asociaciones. Si esto fuese cierto constituiría una dilatoria; pero las circunstancias actuales hacen temer que el Gobierno tendrá tiempo sobrado para presentar su ley de Asociaciones.»

Pastel se llama esta figura; pastel entre conservadores y liberales; porque aquéllos «no deben venir, á su juicio, al poder por «ahora», y para ellos, entre los liberales «el señor Canalejas es preferible á cualquier otro liberal.»

De todo esto saca *Máximo* la consecuencia de que los católicos deben «redoblar sus esfuerzos para que la oposición á las leyes de Asociaciones y de Enseñanzas sea todo lo vigorosa que debe ser llegando á cuantos medios ponen las leyes y reglamentos en sus manos.»

Casi esto mismo decía Canalejas:

«Dejad pasar la ley del *candado* y reservad vuestras fuerzas para dar la batalla contra la ley de Asociaciones.»

¿No es verdad que es muy rara esta coincidencia?

Por lo demás, ha poco más de un mes que se nos decía: «á las manifestaciones: hay que luchar contra la ley del *candado*, apurando todos los recursos legales.»

Y el señor Obispo de Jaca en el Senado repetía últimamente: «hemos de apurar todos los recursos reglamentarios para que no pase esta ley.»

Sin embargo, se presentó la enmienda, se votó la ley, y... aquí no ha pasado nada.

¿No sucederá lo mismo con las leyes que se anuncian?

¿Es que los católicos españoles estamos á merced de los conservadores?

Los que así lo creen, piensan que no va á tardar la hora en que de un extremo á otro de la Península se oiga el formidable grito de NO NOS DA LA GANA.

Es peligroso el querer jugar con los católicos españoles.

\* \*

Con ser esto tan grave, lo es mucho

(1) Nota de la R.—Con éste título publica, nuestro querido colega el Semanario integrista sevillano *Unidad Católica* un artículo muy bien pensado del que ofrecemos á nuestros lectores lo más esencial, en los párrafos que del mismo transcribimos. Los puntos suspensivos indican lo que se omite. El exceso de original nos impide copiar íntegro el artículo.

(2) El plazo ha crecido: llega á dos años.

más otra indiscreta afirmación de *La Lectura Dominical*

No la hace *Máximo*, sino *Nulema*, en el artículo rotulado «El odio al fraile.»

Vayan por delante sus palabras:

«Según parece, los Prelados senadores, inspirándose en sentimientos de caridad y de pacificación, han tirado un cable al Sr. Canalejas para sacarle del conflicto, que alcanzaría seguramente á las Instituciones públicas.»

De modo que lo que *Máximo* atribuye á los conservadores, *Nulema* lo adjudica á los Prelados.

¿No es esto, por lo menos, una indiscreción?

¿Un cable para sacar del conflicto á Canalejas!

¿Un cable salvador á Canalejas, tendido por los Prelados, con perjuicio de las Ordenes Religiosas!

Los Prelados cooperadores de Canalejas en la obra emprendida por *odio al fraile*, con desprecio de los derechos de la Santa Sede!

Esto no puede ser, esto no es; y la prueba evidente está en que los Prelados votaron en contra.

¿Los católicos contra Canalejas, como perseguidor de las Ordenes religiosas; y los Obispos protegiendo y salvando á Canalejas contra la acometida de los católicos?...

Esto no ha sido, esto no ha podido ser.

Natural es que lo diga *El Imparcial*, porque conviene á sus fines sectarios.

Pero ¡*La Lectura Dominical!* ¡*Tu quoque!*

\* \*

Donosos son los motivos que atribuye *Nulema* á los Prelados para tender un cable salvador á Canalejas.

*Primer motivo: la caridad.* ¿Es que supone que los Prelados tienen tan menguado concepto de la caridad, que crean que consiste en salvar la vida política de un hombre y un partido, enemigos de la Iglesia, sacrificándoles las Ordenes religiosas y los derechos sacratísimos de la Iglesia?...

*Segundo motivo: la pacificación.* Que los Prelados quieren la paz es innegable; pero no la paz que da el mundo; sino la paz que da Jesucristo. Contra la paz del mundo quieren la guerra: *non veni mittere pacem, sed gladium.*

Tender un cable á Canalejas ¿es paz? Si Canalejas hubiese admitido una enmienda en la que se dijera más ó menos: «esta ley no surtirá efecto, mientras no esté concordada con el Papa»; habría paz, porque habría orden, porque se respetarían los derechos de la Santa Sede, porque el Estado no se declararía supremo y único legislador en materias eclesiásticas ó de carácter mixto.

¿Pero, es paz acceder á lo que Canalejas quiere?

¿Es paz admitir una *dilatoria de dos años*, durante los cuales la ley se cumplirá, y en ellos se promulgará la ley de Asociaciones, todavía peor que la del *Candado*?

¿Es que *Nulema* supone poco discretos á nuestros Prelados?

Para que haya paz en este sentido descabellado, basta una cosa: que los

católicos nos metamos en nuestras casas, calleemos como muertos y dejemos hacer. Cuando uno no quiere, dos no riñen.

¿Va comprendiendo su indiscreción *La Lectura Dominical*?

*Tercer motivo: el conflicto alcanzaría seguramente á las Instituciones públicas.*—Así, con mayúscula y todo, la palabra *Instituciones*. Creo que no se referirá el autor á Canalejas y su ministerio, porque es la causa del conflicto.

Tampoco se referiría al partido liberal que sólo podía permanecer en el poder, según Canalejas, á condición de aprobarse el proyecto. Porque no creo que *Nulema* suponga á los Prelados empeñados en sostener al partido liberal.

No es probable además que aluda al régimen liberal y parlamentario, al que debe la Iglesia todos los males que padece en España; porque no tendrán los señores Obispos gran empeño en sostenerlo; piadosamente pensando, hartos harán con aguantarlo.

Resta, pues, solamente, que se refiera á D. Alfonso y su dinastía. Pero esto es sumamente imprudente el suponerlo y propalarlo.

Los Prelados, como tales, no son dinásticos, ni antidinásticos.

\* \*

*Máximo* atribuye el *arreglo* á los conservadores.

*Nulema* á los Prelados.

Todo en el mismo número de *La Lectura Dominical*.

¿No es verdad que son indiscretos ciertos periódicos católicos?.....

¿No es cierto que disimuladamente se les quiere presentar (á los Prelados) en nefando contubernio con los liberales conservadores?

No lo conseguirán.

Que aquí estamos nosotros para descubrirles el juego

Volviendo por el honor del Episcopado y los fueros de la verdad ultrajada. UN CATÓLICO ESPAÑOL.

## PÁGINA LITERARIA

### La tarde de moda

Lleno estaba el teatro de gente, abundando cristianas señoras; y aunque saben que ultrajan á Cristo, ¡la tarde es de moda!... A la fuerza sonríen los labios; y aunque el alma con tal risa llora, era moda pecar esa tarde, ¡y no les importa!...

Y en el templo entrando, ¿qué había?

Una vieja escondida en las sombras del rincón apartado en que reza con su Dios á solas;

algún cirio que alumbra y se apaga, y una cruz, á su luz melancólica, en que muere Jesús por el hombre, y éste... ¡le abandona!

Son sus penas por nuestros pecados, es su llanto la sangre que arroja, y es que Cristo se encuentra muy solo, tan solo... ¡que llora!

Y aunque espera llorando en el templo á que llegue el cristiano en tal hora, y le lave con llanto la sangre que cae gota á gota,

y aunque gime á sus plantas la Virgen y consuelo á los hombres implora...

nadie va... En el teatro esa tarde ¡ofenderle es moda!

JOSÉ ANTONIO BALBONTIN

SOBERANOS ALIENTOS

### Ecce vivimus

Llegó la hora de despertar; el *sueño* es la enfermedad que domina á los católicos, ese enervamiento de las fuerzas religiosas que atesora la cristiana España.

Quédense las suavidades de la música y los fervores del éxtasis para el tiempo de la paz, pero en días de lucha tan titánica como los nuestros, las trovas han de ser guerreras, los panegíricos apologías entusiastas y decididas.

Hay que levantarse, hay que despertar animosos, y ya que nos encontramos en medio de un duelo á muerte, entablado por el error y la verdad, sacudamos la triste larva de la pereza—Cristo lo exige—y, desplegando al viento las velas de nuestra fe, que la apatía plegó sobre el mástil del decaimiento, demostraremos con obras, con movimiento, que es el signo de la vida, que la fe no ha muerto, que la fe ha dormido, pero ahora se despereza y aparece con los bríos de la Cruzada, con anhelo de realizar una epopeya que detenga los avances de la impiedad, para reducirla á pavesas y aventarla al aire, á la vez que sobre la ruina y los escombros, en que vendrán á parar todos los afanes sectarios, podamos cantar el himno de la victoria, gritando al mundo entero para que la Historia lo recoja: *Ecce vivimus*

EL OBISPO DE MÁLAGA.

### LETRA MENUDA

De nuestro querido colega, de Logroño, *La Tradición*, tomamos el siguiente suelto, por referirse á un artículo que también se ha publicado en un periódico local.

«Don Severino Aznar, en un artículo que reproduce *Diario de la Rioja* dice:

«Si el Papa rompe las negociaciones con el Gobierno, crea un estado de conflicto permanente entre el ciudadano y el creyente.»

A nosotros nos parece que no solamente por la índole de la cuestión ó problema religioso, sino también por las circunstancias de su planteamiento y disposiciones adoptadas por el Gobierno sin esperar á tratar con el Papa, no es éste sino aquél el que rompe las negociaciones; no es el Papa, sino el Gobierno el que crea el conflicto á los católicos españoles.

Pero si llega el conflicto, con recordar aquello de dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César y, en último término, que hay que obedecer á Dios antes que á los hombres, quedaba solucionado el conflicto.

¿Qué efecto causarán al Sr. Canalejas las apreciaciones del Sr. Aznar? Y á los católicos que con tanto entusiasmo acudieron á las manifestaciones del día 2 de Octubre, ¿qué efecto?

\* \*

El liberal-demócrata partido lanzó al aire, con viento y con marea, la promesa feliz y buena idea de dar, siendo poder, por suprimido el impuesto, cien veces maldecido, de Consumos, de *ganga*, ó lo que sea; y hoy, que puede cumplirlo, se me apea

demorando el hacer lo prometido.

Por boca de Cobián ha pretextado no ser hoy el momento acomodado para llevar al cabo tal oferta; y me temo que, al fin de la partida, antes consumirse nuestra vida que dejen los del pincho franca puerta.

Por lo visto *España Nueva* ha motejado de «clerical» al *ABC* y he aquí lo que en uno de sus últimos números responde:

«Por lo visto, *España Nueva* no se ha enterado todavía de que el nombre de *ABC* va unido con el de varios colegas en la lista de periódicos cuya lectura han prohibido algunos prelados. Si no lo ignorase, no se atrevería a llamarnos órgano oficial de determinados elementos, ni de nadie. Somos órganos de la verdad.»

¡Así!

De donde se deduce que algunos Prelados prohíben la verdad.

¡Ni más ni menos!

Pero ¿quién se lo va a creer al *ABC*? En cambio nadie pondrá ya en duda que algunos Prelados han prohibido la lectura de *ABC*.

El mismo lo dice y confiesa.

No es cosa de descubrir ahora los antros ferreristas ni hay nada que añadir al natural ambiente truhanesco de los propagandistas de esa laya política; pero no deja de ser pintoresca la descripción que del mitin ferrerista de París, centro de esos malhechores de todas las patrias, hace Luis Bonafoux en *Heraldo de Madrid*.

Así comienza su crónica Bonafoux:

«La bronca oral fué anoche y en un local que pomposamente se titula *Hotel de las sociedades sabias*, tal vez por lo mucho que se ha rebuznado en él, y como imprecaciones de todas clases no fueron flojas las que se oyeron anoche en tan sagrado recinto.»

Y más allá añade esto que no tiene desperdicio, porque además se esboza con trazos bastante exactos a la representante de las virtudes femeninas en el «hogar» de Ferrer:

«Creyése un momento que unas palabras de Soledad Villafranca calmarían el tumulto, y se adelantó Soledad, lujosa y elegantemente ataviada, con faldas carceles, bien sombreadas las ojeras, carmines los labios... pero al ir a decir algo, interrumpióle un anarquista diciéndole ferrozmente en español:

—Habla, torera!»

Después de esto es de creer que ya todos los lectores del *Heraldo* sabrán a qué atenerse respecto a lo que da de sí la «Europa ferrerista».

En el «Centro de Sociedades Obreras» de Oviedo, habló Unamuno, el famoso Rector de la Universidad de Salamanca, y dijo:

Al hombre no solamente deben de preocuparle los intereses económicos, sino también otros intereses que, aun no siendo materialmente de vida, tienen sin embargo altísima importancia para la vida misma.

No sólo se reduce la vida, añade, a cuestiones de estómago, hay otro estómago como si dijéramos espiritual: el corazón, y si aquél se mueve por intereses, éste por afectos, que siempre deben de estar por encima de aquellos intereses.»

Se dirige especialmente al elemento popular y, en tonos de profecía, dice:

«Obreros, la revolución se acerca, pero antes quiero desvanecer el sofisma demagógico que envenena el alma de las muchedumbres.

Ese bienestar, ese mejoramiento material que os prometen después de la revolución, no existirá; antes al contrario, habrá que trabajar más para ganar menos, y en ese ambiente de libertad que todos deseamos respirar, el hombre libre será el que más trabaje.»

Y tiene razón que le sobra hasta por encima de su borla doctoral.

¡Qué os engañan, obreros; creedlo, que os lo dice el mismísimo Unamuno, a quien nadie puede tachar de clerical, ni reaccionario!

## Parlamentarias

La ley del *Candado* fué aprobada en la Alta Cámara.

A pesar de la oposición del Episcopado. A pesar de la oposición de los católicos. Y por obra y gracia de los

piisimos conservadores.

El mismo *ABC* lo dice por boca de su corresponsal en Roma; por los votos de los conservadores en la Alta Cámara, hubiera fracasado el referido proyecto.

Verdad es que los conservadores votaron en contra. Pero ésta no es sino una de tantas cuquerías del partido liberal-conservador.

Porque los votos de los conservadores en el Senado son 120. Y sólo votaron unos 40. Y no concurrieron y dejaron, por tanto de votar 80. Es decir, que los conservadores se opusieron al proyecto con 40 votos. Y ayudaron al proyecto con 80.

¡Lo de siempre!

Una velita a San Miguel y un cirio pascual al que el Arcángel tiene á sus pies.

En el Senado ha seguido la discusión de los Presupuestos, siendo aprobados los capítulos de gastos de obligaciones generales del Estado, y ministerios de Estado y Fomento.

En el Congreso han despertado mucho interés las interrelaciones siguientes:

Una promovida por el Sr. Nougués atacando á los católicos de Calatayud, haciéndole coro el ministro de la Gobernación que aprovechó la ocasión para dárseles de anticlerical y demagogu, siendo defendidos, por el señor Maura (D. Gabriel).

El señor Conde de los Andes defendió á los católicos de Jerez y protestó contra los atropellos de los radicales y del lenguaje empleado en sus periódicos al dar cuenta de las manifestaciones católicas del 2 de Octubre.

Explanada por el Sr. Beltrán y Munito tuvo lugar una interpelación sobre las huelgas de Barcelona y Sabadell, interviniendo entre otros los señores Cruells é Iglesias (D. Pablo), quien amenazó como lo tiene por costumbre con el *sabotage* si no se declaraba lícita la coacción y las imposiciones obreras.

La discusión de Presupuestos va algo despacio por las enmiendas presentadas por el Sr. Salillas al de Gracia y Justicia, contra el cual consumió un turno en contra el Sr. Iglesias (don Emiliano), diciendo entre otras cosas que debía suprimirse el capítulo de culto y clero, atacando de paso todo lo humano y lo divino, siendo valientemente contestado por el Sr. Salaverry.

En la discusión de la ley del *Candado* que tendrá lugar en el Congreso habrá cuatro turnos, en los que intervendrán: en el primero, el Sr. Burgos, en el segundo el Sr. Aguado Salaverry, en el tercero el Sr. Marqués del Vadillo y en el cuarto el Sr. Sánchez Marco.

Nuestro querido amigo el Diputado integrista por Pamplona, D. José Sánchez Marco, intervino el viernes último en la discusión del Presupuesto de Gracia y Justicia en el Congreso, protestando de que no se aumente la dotación de dicho presupuesto particularmente en cuanto á los Párrocos y Coadjutores que tienen asignaciones más exiguas. Razonó brillantemente su protesta á nombre de la minoría integrista de la Cámara, lamentando no tener fuerza numérica de votos para oponerse con eficacia á la aprobación del proyecto en la forma que está redactado.

## Movimiento integrista

Velada de la Juventud Integrista de Madrid

El 6 del corriente se celebró la velada inaugural que ha organizado la Juventud integrista madrileña.

Presidían el Excmo. Sr. D. Javier Sanz y Larumbe y los diputados á Cortes Sres. Senante y Sánchez Mar-

co y D. Prudencio Igartúa presidente de la Juventud.

El Sr. Einão interpretó magistralmente un aria.

Seguidamente tomó la palabra don Francisco Cuervo de la Juventud integrista; fué asunto de su discurso el parangonar las doctrinas y hechos del integrismo y el liberalismo siendo interrumpido varias veces con frecunetes y merecidos aplausos.

El Sr. Sánchez cantó con hermosa voz de bajo la *Invocazione á Dio* del maestro *Mariani*.

El Secretario de la Juventud señor Zarzalejos leyó una inspirada poesía.

Usó después la palabra el Sr. Rotllán.

Aseguró que iba á argüir *ad hominem*, no aprobando los principios ni condiciones de la decantada *ciencia atea*, pero sí demostrando que aún ateniéndose á sus ofertas en España hay que ser tradicionalistas y aceptar las soluciones católicas en política.

Pues conforme á las doctrinas de Taine y de Spencer es necesario ser tradicionalista en España.

Porque estos filósofos afirman que los Estados son como una planta, como un animal que, á través del tiempo, del medio y de la razón, se han formado por la suma de los actos libres de todos los que han concurrido á la producción de un ser moral independiente en su constitución y naturaleza de la voluntad de cada uno de ellos.

Delante de este ser la filosofía positivista, el último figurín de la llamada ciencia moderna, aconseja el método experimental, como delante de una planta ó de un organismo animal.

Para estudiar su anatomía, que será su constitución, y su sistema de cultivo, que será su política.

Si, pues, en una nación nos encontramos con la unidad católica será tan ridículo negarla y tan suicida procurar destruirla, como negar ó destruir el corazón en el hombre ó las raíces en el árbol.

Probó cómo en la nación española encontramos el catolicismo y la alianza estrecha con la Iglesia.

Pidió un voto de gracias y de admiración para los Sres. Sánchez Marco y Senante, porque juzga el orador heroico hablar en el ambiente y con la hostilidad de toda la Cámara en el Congreso.

Terminó exhortando á trabajar con ahinco, porque los católicos en España están decididos á luchar detrás de los que más trabajen y mejor.

El Sr. Rotllán fué interrumpido entusiastamente muchas veces, y al concluir recibió una larga ovación, viéndose precisado á levantarse y saludar.

Cantó con mucho gusto el Sr. Oliver *Lapartida*, del maestro Alvarez, y el Sr. Senante dió las gracias á todos por su colaboración y asistencia, y anunció nuevas veladas.

El entusiasmo entre los amigos fué grande y la complacencia por el acto, y por la comunicación y cambio de impresiones á que dió lugar.

Felicitemos efusivamente á la Juventud integrista de Madrid, deseándole nuevos lauros en la repetición de sus brillantes veladas.

Mejoras en «El Siglo Futuro»

Según nuestras noticias muy en breve aparecerá nuestro querido *Siglo Futuro* notablemente mejorado y reformado.

Mucho nos alegramos de las mejoras que se van á introducir en el excelente diario madrileño y estamos seguros que nuestros lectores han de acoger la noticia con verdadero entusiasmo.

La Junta Integrista de Tarifa

En Tarifa se ha constituido una nueva Junta Integrista.

Nuestros amigos han celebrado con dicho motivo un grandioso acto en el que ha reinado entre la numerosa concurrencia, grandísima animación y entusiasmo.

Por aclamación fueron nombrados

presidentes honorarios el Jefe del Partido Integrista D. Juan de Olazábal, el jefe regional Sr. Varo Ariza y el provincial D. Lucio Bascuñana.

Enviámosle nuestro saludo á la Junta de Tarifa.

## Documento parlamentario

Discurso del diputado integrista Sr. Senante en el Congreso, el día 20 de Octubre de 1910.

(CONTINUACIÓN)

Esto supuesto, vamos ya á la demostración de lo que antes dije. Afirmé que el gobierno, en sentido no material, sino metafórico, trata de arrancar la cruz de la sociedad española y encendiendo la lucha religiosa ¿Por qué? Porque el gobierno comienza por desconocer los derechos de la Iglesia, y desconociéndolos, los ataca, y atacándolos, suscita en nosotros la protesta. Surge de aquí una lucha que no es hoy precisamente material, que no es con las armas en la mano, pero es lucha del espíritu, á veces más terrible que la misma lucha de las armas, llena de peligros gravísimos, causa de profundos conmociones nacionales, y que por eso mismo es peligrosísimo suscitar.

Pero dice S. S.: ¿Cómo puede ser esto? ¿Acaso yo voy contra el dogma? ¿Acaso ataco al dogma? ¿A qué dogmas se refiere S. S., señor presidente del Consejo, al dogma de la Santísima Trinidad, por ejemplo? ¡Bu no fuera que desde ese banco ó desde la «Caceta» se nos impusiera á los españoles la obligación de variar nuestras creencias! No; no ataca S. S. así al dogma; pero lo con erniente á la constitución de la Iglesia, á su magisterio sobre las naciones y los pueblos y á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, es también materia dogmática, y tan obligatoria, que todos los fieles tienen el deber de creer y profesar lo que sobre esto enseña la Iglesia. Veo que se sonríe S. S. (El señor presidente del Consejo de ministros: Como toda la Cámara.) Pues yo le digo á su señoría que aquí no hay más que dos términos de un dilema: ó su señoría acata y reconoce las enseñanzas de la Iglesia católica ó no; si lo primero, si las reconoce, no tiene más remedio que rendir su cabeza ante ellas y seguirlas, y si no las reconoce, si las niega, entonces dígame con claridad, y nosotros tendremos el derecho de decir que no procede como gobernante católico, pues para proceder como tal, es preciso aceptar las enseñanzas de nuestra Santa Madre la Iglesia respecto á la constitución de la misma y á sus relaciones en el Estado.

Yo supongo que esa sonrisa de desden del señor presidente del Consejo de ministros... (El señor presidente del Consejo de ministros: Eso ya no se puede tolerar. Si su señoría se molesta me marchó.) No hay molestia ninguna en lo que digo. (El señor presidente del Consejo de ministros: Su señoría reta, su señoría me agravia su señoría me ofende en su periódico, y ya no se puede tolerar todo eso; al menos yo no me resigno á ello y protesto.) ¿Y quién dice que no proteste su señoría? ¿Acaso su señoría con la conducta que sigue... (El señor presidente del Consejo de ministros: Y la seguirá cuanto me plazca.) Lo que digo es que como su señoría se sonríe, yo he interpretado esa sonrisa, no en el sentido de molestia para mí, sino de duda de cuanto iba afirmando. (Rumores.) ¿Es que no tengo derecho á recoger las contestaciones? Yo quise decir que si eso indicaba escepticismo ó duda de lo que iba diciendo, el argumento es bien sencillo. Si yo presento a su señoría textos terminantes, categóricos y precisos en que se contienen las enseñanzas de la Iglesia, no podrá desconocer la afirmación que yo hago de que la Iglesia enseña esto. Ahora, si su señoría cree que esas enseñanzas no rezan con el gobierno de una nación, y que no se halla obligado á seguir esas enseñanzas, afirmelo así, y á nosotros nos bastará para decir al pueblo: «Ese gobierno estima que no debe acatar ni reconocer las enseñanzas de la Iglesia, y, por tanto, no se somete á ellas.» Y que las enseñanzas existen, es certísimo. (Un señor diputado: Según se interpretan.) Váis á oír sus términos liberales, si me dispensáis la bondad de oírme.

En primer lugar me interesa demostrar, antes que nada, que aunque la Iglesia no proponga una enseñanza como dogma, deben en conciencia seguirla todos los fieles, lo mismo los particulares que los gobernantes, pues se trata de una doctrina que de un modo general la Iglesia en virtud de su magisterio, propone á los fieles, y fieles son, no solamente los particulares, sino también los gobernantes; porque nadie, si ha recibido las aguas del bautismo, está exceptuado de pertenecer, cualquiera que sea su carácter, al gremio de la Iglesia, y en él entran el sabio, con su ciencia; el pobre, con su pobreza; el rico, con su riqueza; el padre, con su poder de heredad... (El señor López Ballesteros: Entonces que reconozca el gobierno el poder temporal del Papa porque lo manda la Iglesia.) Son términos distintos, señor López Ballesteros; y eso lo que demuestra es que su señoría no entiende esta cuestión tal como yo la trato, porque el poder temporal del Papa es otra cuestión distinta. (El señor López Ballesteros: Su señoría dice que, no solamente el dogma, sino todo lo que manda la Iglesia enseña el poder temporal del Papa de ahí mi deducción.) ¿Quién lo duda? y no será buen católico el que no reconozca el poder temporal del Papa. (Rumores y protestas.) Yo me alegro de esas manifestaciones, porque así ya no podréis engañar á las gentes. (Fuertes rumores.)

Por eso nosotros decimos constantemente ¡vi-

va el Papa-Rey!, porque creemos que el Papa tiene derecho a ser soberano temporal, porque creemos que se le ha despojado de esa soberanía por un acto de violencia, y que vive bajo la presión de esa violencia; pero esa es cuestión distinta de esta otra á que me estaba refiriendo, eso quédese para cuando nos ocupemos en esa materia; ahora vamos á ver las relaciones del Estado español con la Iglesia, tenga el Papa ó no el poder temporal de hecho, porque de derecho siempre le corresponde.

Y decía, y habréis de perdonarme que repita el concepto, pero estas interrupciones me hacen perder el hilo del discurso, decía que no solamente tenemos obligación los católicos de creer aquellas cosas que como dogma de fe nos propone, sino toda doctrina enseñada por la Iglesia en virtud de su magisterio. Y ¿quién tiene autoridad para decir esto? En la Iglesia de Dios el cargo de regirla y gobernarla con autoridad infalible, respecto á las cuestiones de costumbres y de fe, es el Sumo Pontífice, el cual en un documento público, ha condenado esta proposición: «se puede negar sin pecado y sin detrimento de la profesión católica» (esto es lo que ahora interesa, porque en cuanto al pecado allá cada uno con su conciencia y con Dios) el asenso y la obediencia á los juicios y decretos de la Sede Apostólica, aunque tengan por objeto atender al bien general de la Iglesia y á los derechos y disciplina de la misma, con tal que no afecten á los dogmas de la fe y de la moral».

Y, por consiguiente, no es verdad que se puedan desconocer las enseñanzas de la Iglesia si no afectan á los dogmas de la fe y de la moral; si se trata de doctrina enseñada por la Iglesia se debe aceptar, porque lo contrario está condenado por el Sumo Pontífice en esta Encíclica. Para mí, para los católicos, este argumento de autoridad no tiene vuelta de hoja, y eso debe suceder á todos vosotros. Porque si yo discutiese con el señor Azcárate, ó con otros, habría de aducir otros argumentos, puesto que ellos desconocen la autoridad del Pontífice para esas definiciones. (El señor Azcárate: Y sin llegar á eso, se puede negar eso.—Rumores.) Yo tendría mucho gusto en oír á S. S. sobre esta materia pero lo cierto es que, según ese texto terminante, categórico y preciso de la Encíclica. «Quanta cura», es una obligación estricta de los católicos obedecer y respetar todas las enseñanzas de la Iglesia, aunque no propongan como dogmas ó verdades de fe. Y hay otra proposición además de esa, si esa no os parece bastante.

El señor Vicepresidente (Ruiz Jiménez): Falta cinco minutos para terminar las horas de preguntas.

El señor Senante: En cinco minutos no puedo terminar. Si me permite S. S. terminar lo que estaba exponiendo, mañana podré continuar. Esto si al señor presidente del Consejo de ministros le parece bien. (El señor presidente del Consejo de ministros: No me atrevo á decir nada tratándose de su señoría. Temo la excomunión.) Puede estar tranquilo S. S., sobre todo si no me vuelve á llamar valiente y guapo.

Además de esa proposición que antes he leído, hay otra contenida en un documento que para todos contiene verdadera autoridad, aunque algunas produzca escándalo su solo nombre, donde se condena como un error el decir que la obligación de los católicos se refiere sólo á que las materias que para el juicio infalible de la Iglesia son propuestas á todos como dogmas de fe para que todos las crean. Así dice la proposición XXII del Syllabus.

Es decir, que esa obligación alcanza algo más, alcanza á todas las enseñanzas doctrinales de la Iglesia.

Puesto que el señor presidente dice que van á terminar las horas de preguntas, continuaré mañana si le parece bien al señor presidente.

El señor Vicepresidente (Ruiz Jiménez): Se suspende esta discusión.

Sesión del día 21 de Octubre de 1910

El señor presidente: El señor Senante sigue en el uso de palabra.

El señor Senante: Señores diputados: contraí ayer ante vosotros el compromiso de demostrar que los que dirigieron el movimiento de protesta de los católicos en España contra la política anticlerical del gobierno dijeron verdad cuando afirmaron que esa política del gobierno ofendía á los sentimientos católicos de la nación, porque, en último resultado, tendía á quitar la cruz de la sociedad española, á provocar el disgusto y la protesta de los católicos, y como consecuencia de esto á encender la lucha religiosa.

Me parece que en estos términos quedó planteada por mí la cuestión, y claro es que si yo demuestro que esos actos del gobierno han desconocido ó han violado algunos de los derechos de la Iglesia, estará demostrada mi proposición, porque el atropello de esos derechos que nosotros estimamos que deben ante todo respetarse por los gobiernos, es lo que ha dado lugar á esa protesta, lo que ha dado lugar á esas reclamaciones, y lo que en definitiva, si el gobierno no modifica su conducta en ese sentido, puede dar lugar á la lucha religiosa, muy sensible por todos conceptos.

Por lo que afecta, en primer término, á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, en orden á la jurisdicción respectiva de cada una de estas potestades, una y otra vez ha afirmado el gobierno, y sus actos son confirmación de sus palabras, que en absoluto no reconoce intervención ni derecho alguno á la Iglesia en ninguna de las materias que el gobierno dice que son exclusivamente inherentes á la jurisdicción ó competencia de la soberanía nacional. Me parece que no interpreto equivocadamente las palabras del señor presidente del Consejo cuando decía que él lo que quiere en estas cuestiones es gobernar á solas, sin ingerencia ninguna de lo que él llamaba Poder extraño, á pesar de no ser nunca extraños el Poder y la autoridad de la Iglesia. La

doctrina católica sobre el particular (claro está que no es así porque lo define yo, pues yo no hago más que reproducir definiciones, porque no tengo aquí ni en ningún otro lado el carácter de definidor; no puedo hacer declaraciones dogmáticas ni puedo excomulgar, señor presidente del Consejo), la doctrina católica en este punto es que, tanto la Iglesia como el Estado, tiene su campo de acción completamente delimitado, y, claro, la jurisdicción de cada uno en ese campo respectivo es expedita y libre, si bien hay que reconocer la superioridad del Poder eclesiástico sobre el poder civil. (Rumores.) Podéis protestar lo que queráis; contra esta opinión exponed vosotros vuestras afirmaciones contrarias, pero me parece que tengo derecho á hacer esta afirmación y, sobre todo, después de lo que ayer dije, no sólo el derecho, sino, hasta cierto punto, la obligación de demostrarlo, y á eso voy.

Si yo discutiera, como decía ayer dirigiéndome al Sr. Azcárate, en una Cámara compuesta en absoluto de elementos que dijeran que no son católicos y estuvieran al frente del gobierno individuos que hubieran hecho esta manifestación, yo ya sé que había de emprender otro camino distinto del que sigo; pero me dirijo á una Cámara en la que sus individuos constantemente nos dicen con algunas excepciones, rarísimas, que son católicos; me dirijo á un gobierno que una y otra vez ha manifestado que no ha vulnerado ningún derecho de la Iglesia, ni ha levantado ninguna persecución religiosa en el sentido de desconocer ningún derecho de la Iglesia, que no ha hecho más que ejercer sus derechos sin mengua de los de la Iglesia, y yo en estas circunstancias, he de basar mi argumentación en las mismas enseñanzas de la Iglesia.

Vosotros dadle el alcance que queráis, yo ya sé como católico el que le he de dar, pero lo que no me podéis negar es que la Iglesia, cuantas veces ha hablado sobre sus relaciones con el Estado, ha dicho lo que estoy afirmando. Desde la célebre Bula de Bonifacio VIII, que tiene carácter dogmático, Sr. Azcárate, y está confirmada por otra de León X y por el Concilio Lateranense quinto y ratificada después por muchas disposiciones que desde entonces acá se han dictado, ni una sola vez ha hablado la Iglesia que no haya afirmado lo que estoy sosteniendo, y esto mismo han repetido las últimas veces que han hablado desde la Cátedra de San Pedro lo mismo León XIII que Pío X.

Claro es que hay que distinguir tres clases de asuntos de materias: las materias espirituales, esto es, todo lo que se refiere á la administración de sacramentos, al cumplimiento de los consejos y preceptos evangélicos (y aquí entran las Ordenes religiosas), etc., etc., y esta es materia exclusiva de la Iglesia, en la que el Estado no tiene que hacer más que respetar lo que la Iglesia dice. Hay otras materias que se llaman mixtas, que, por diversos motivos, son de jurisdicción común, de las cuales han de conocer ambas potestades, pero con subordinación de la civil á la eclesiástica. Y, por último, existen los asuntos ó materias que el orden civil como tal abraza, y estas materias de sola la jurisdicción civil son propias, aunque en ellas, de una manera indirecta y negativa, también existe la subordinación al poder espiritual que en las anteriores.

Por ejemplo, si se trata de regular algo referente al derecho de propiedad, libre es el Estado de hacer lo que le parezca, siempre que respete los eternos principios de justicia y no desconozca el derecho á poseer de la Iglesia y de las demás sociedades que brotan de su seno, derecho que no se deriva de un reconocimiento del Estado, y que si el Estado desconociera invadiría una jurisdicción superior. Lo mismo digo poniendo otro ejemplo, del servicio militar obligatorio. El Estado es libérrimo, no tiene que pedir á la Iglesia parecer en este orden de cosas para reglamentarlo de la manera que mejor juzgue, con la sola limitación de que no se desconozca la inmunidad que corresponde de derecho á la Iglesia y á sus ministros. (Rumores.—El Sr. Azcárate: Y también de contribución.) Cierto, Sr. Azcárate, pero ésta es precisamente una cuestión mixta, y en ella nunca ha suscitado la Iglesia dificultades.

Vosotros podéis disentir, pero yo estoy en mi derecho al afirmar que esta es la doctrina que la Iglesia enseña, y si alguien afirma lo contrario levántese y demuéstrela. Esto es, repito, lo que constantemente ha definido y ha establecido y enseñado la Iglesia, y esto es lo que nosotros y los católicos españoles, por lo menos aquellos en cuyo nombre hablo, tampoco podréis regatearme esta representación, que no me atribuyo por una suplantación, sino que es legítima, esto es, repito, lo que estimamos que es derecho de la Iglesia y que el gobierno desconoce y atropella cuando procede de la manera que lo hace desconociendo los fueros del poder eclesiástico y juzgando que ciertas materias, como las que afectan á las Comunidades religiosas, sólo son de la sola competencia del poder civil.

Si no estoy equivocado esto es lo que el señor presidente del Consejo calificaba de ultramontanismo. ¿No es esto? (El señor presidente del Consejo hace signos afirmativos.) Celebro ver los signos afirmativos del señor presidente del Consejo de ministros porque este ultramontanismo que profesamos no es más que la misma enseñanza de la Iglesia.

Y como quiero que al lado de la afirmación vaya la prueba, he aquí algunos testimonios.

En la Encíclica «Arcanum sapientiae» de León XIII: «Nadie duda que el fundador de la Iglesia, Jesucristo, quiso que la potestad sagrada fuese distinta de la civil, y libre y expedita una y otra para resolver sus asuntos; pero con esta condición, conveniente para ambas y de interés para todos los hombres: «que haya entre ellas unión y concordia», y que las cosas que sean, aunque por diversos motivos, de derecho y jurisdicción común, la potestad á quien se hallan encomendadas las humanas, oportuna y convenientemente dependiese de la que tiene á su cargo las celestiales.»

El mismo Pontífice León XIII en la Encíclica «Sapientiae Christianae» se expresa en estos términos:

«De hecho la Iglesia y el poder civil tienen cada uno su esfera de autoridad, y por eso en las cosas á cada cual peculiares ninguno obedece al otro, con tal que se encierren en los límites que sus causas próximas les determinan. Mas no se vaya á decir por esto que han de estar separados, ni opuestos, mucho menos. Por esto mismo no pueden serle indiferentes á la Iglesia las leyes que rigen en los Estados. No en cuanto leyes civiles, sino porque saliéndose á veces de lo suyo propio invaden el derecho de la Iglesia. Aún más: «Dios ha encomendado á su Iglesia resistir á esas leyes, cuando dañen á la religión, y procurar con empeño que en las leyes y constituciones de los Estados se infiltre la virtud del Evangelio.»

Más textos podría aducir, pero los citados bastan para demostrar que lo que el señor presidente del Consejo llama ultramontanismo es precisamente lo que enseñan esos textos, lo que enseña la Iglesia.

(Se continuará.)

## Notas locales

**Diputación.**—El lunes celebró sesión. En el período de ruegos y preguntas, se trató de varios asuntos referentes á Cariñena y Puebla de Alfinden, de los asilos provinciales y deudas de las Diputaciones. Entrando en la orden del día se discutió el dictamen sobre reducción de plazas en los Hospicios, acordando quedara sobre la mesa; también tratóse de la proposición sobre que el Manicomio de Zaragoza sea regional. Finalmente se tomaron acuerdos sobre varios expedientes administrativos, cuentas con particulares, una pensión escolar, una alzada y otros asuntos que no tienen interés general.

**Municipio.**—Dáse cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda desestimando un recurso interpuesto sobre comiso hecho á un industrial; de la proposición de aumento de sueldo al pesador del Matadero; presentación de varias facturas para que se aprueben; adquisición de capotes para la guardia municipal de caballería. Aprobáronse los presupuestos formulados por el Arquitecto municipal para el arreglo de las rondas de la población.

Discútese ampliamente por la Corporación lo referente á las obras de los nuevos depósitos de aguas, consuetos en Casa Blanca, acordándose

por último aprobar únicamente la orden del día en su período oficial, debido á lo avanzado de la hora.

Fueron aprobados sin discusión varios dictámenes, entre ellos: cesión mediante concurso de las mejanas de Rosas y del rey propiedades del Municipio; autorización para instalar dos motores eléctricos.

Durante unos días la ciudad no ha tenido Alcalde. Ningun Teniente de alcalde quería encargarse de la presidencia de la corporación. Por fin el Sr. Juncosa hubo de regresar precipitadamente de Madrid, y acudió á su despacho oficial el día 9 quedando con ello restablecida la normalidad en la Casa de la ciudad. Según aseguró el Sr. Juncosa si se aprueban los presupuestos extraordinarios en ellos se incluirá la cantidad precisa para la construcción de la nueva casa de Correos.

En lo referente al asunto de las rondas tan solo basta presentar la instancia pues en Fomento se hallan ya el presupuesto y la memoria.

No pudo suspenderse la vista (en el Supremo) del pleito existente entre el Ayuntamiento y la sociedad Nuevo mercado pero las negociaciones entre ambas entidades, tienden al acuerdo de los muchos *ingleses* que tienen *entrada libre* en el Ayuntamiento presentándose no ha muchos días en la citada casa dos funcionarios de la arrendataria de contribuciones para proceder en nombre de la Delegación de Hacienda al apremio de un millón y pico de pesetas que desde el año 1906 hasta la fecha debe el Ayuntamiento en concepto de consumos.

El Ayuntamiento en la sesión del día 11 después de varios acuerdos y aprobación de dictámenes trató del apremio famoso.

Después de larga discusión algún concejal propuso que los diputados y senadores interpusieran su influencia para que por medio de una R. O. dejarse sin efecto el tal apremio y de no conseguirlo rompieran su actas y el Ayuntamiento haciendo causa común con los representantes de la provincia poniéndose á la cabeza del pueblo imponiéndose por la fuerza.

Hubo criterios distintos sobre esa proposición. El asunto del apremio se ha llevado al Congreso y parece que se resolverá favorablemente.

**Huelgas.**—En las minas y ferrocarril de Utrillas es cada día mayor el número de obreros que trabajan.

Reanudáronse las gestiones al objeto de solucionar la huelga de la fábrica de Carde y Escoriaza.

En conferencia celebrada por una comisión de obreros y patronos ante el Gobernador civil no se llegó á una solución perfecta pero parece reinaban corrientes de armonía. El Gerente de esta fábrica manifestó estaba dispuesto á abrir la fábrica, admitiendo á los obreros que quisieran trabajar. Estos van volviendo al trabajo y puede darse como solucionada esta huelga.

## HOTEL \* ORIENTE \* RESTAURANT

Establecimiento montado á la moderna

Amplias y confortables habitaciones

LUZ ELÉCTRICA \* TIMBRES \* COCHES Á LA LLEGADA DE LOS TRENES

Isidoro Martínez Ortiz

Servicio á la carta á precios moderados Casa especial para banquetes y lunches

ESPACIOSOS COMEDORES Y GABINETES PARTICULARES dentro y fuera del Establecimiento

CUBIERTOS DESDE dos pesetas :: :: ABONOS MENSUALES :: :

Coso, 13 (Frente al Arco de San Roque) Coso, 13.—ZARAGOZA

Este popular establecimiento es sin duda alguna el que entre todos los de Zaragoza prefieren las personas de gusto delicado. En ningún sitio se come mejor, pues el dueño tiene especial esmero por lo que respecta á este ramo del servicio. Los precios son verdaderamente económicos.

Recomendamos á nuestros lectores con especial interés este establecimiento. No confundirse: Hotel Restaurant Oriente, Coso, 13, frente al Arco de San Roque, Zaragoza.

ga. La de los tranvías quedó también zanjada.

Los tragneros han llegado á un acuerdo con los patronos.

Por diferencias habidas entre el obrero de la casa Carde y Escoriaza Bernardo Ballespín y el secretario de la Junta de obreros en madera Sr. Corredor y Francisco Pérez, fué agredido el Bernardo, siendo puestos los agresores á disposición del Juzgado que entiende en el asunto.

Parece que han sido requeridos por la autoridad militar los obreros Luis Fons y Nicasio Domingo, por conceptos vertidos en el mitin celebrado en la Lonja á fines de Octubre pasado y que según el pensar de dicha autoridad caen dentro de la ley de Jurisdicciones.

**Noticias varias.**—Ha sido enviado al Delegado de Hacienda de esta capital la Real orden concediendo las 250.000 pesetas para los pueblos inun-

dados en las comarcas de Borja y Belchite

La *Gaceta* ha publicado una Real orden del ministerio de la Gobernación dictando disposiciones relativas á los presupuestos municipales y trámites que los alcaldes deben seguir.

La Comisión especial municipal que entiende en el asunto de la municipalización del nuevo mercado, reunióse cambiando impresiones con el gerente de la sociedad Sr. Guillén y el asesor del Ayuntamiento Sr. Isábal.

El 26 del actual celebrará Junta general la sociedad para tratar de ese asunto.

**Motines.**—Según comunica al gobernador civil el alcalde de Daroca, el vecindario de dicha localidad amotinóse porque un recaudador de cédulas personales practicaba embargos.

Los manifestantes obligáronse á pagar las cédulas personales sin recargo alguno.

Suspendiéronse los embargos por dicho concepto y se disolvió la manifestación.

Con el objeto de arreglar tal asunto ha llegado á esta capital el Alcalde de Daroca.

Por cuestiones referentes á la recaudación de consumos háse amotinado este vecindario.

Hasta la fecha su actitud es tranquila, pacífica, pero anúncianse desórdenes si no viene la condonación de multas impuestas por la sociedad arrendataria de este impuesto.

**De enseñanza.**—Por la superioridad se convoca á concurso para la provisión de dos plazas auxiliares en la sección de Ciencias del Instituto de Soria.

Anúncianse oposiciones para proveer dos plazas de profesores de música en la Normal de Logroño.

El domingo tuvo lugar la inauguración de la escuela católica que en la calle de Fuenclara, número 2, establece La corte de honor de Señoras á la Virgen del Pilar con asistencia del señor Arzobispo, Junta de Patronato y de la Corte y de todos los socios y señoras de las ya citadas entidades. La fiestas resultó brillante en extremo.

## ADVERTENCIA

Con el fin de normalizar la marcha administrativa de este periódico, rogamos á nuestros suscriptores abonen á la mayor brevedad, el importe de la suscripción.

Imprenta de Faustino Gambón

# Bazar de París

26, ALFONSO I, 26, ZARAGOZA

Bisutería \* Artículos de piel \* Juguetería fina

Ultimas creaciones en Abanicos y Horquillas

Venta exclusiva de la reina de las cremas «Crème Victoria»

## CONSULTAD PRECIOS

Taller especial de composturas

COMPRA Y VENTA DE ALHAJAS DE OCASION

SE COMPRA ORO Y PLATA

Objetos de oro y plata

DE Ignacio Balaguer

COSO 134, ESQUINA Á LA CALLE DE ESPARTERO  
ZARAGOZA

Se compone y reforman sortijas, pendientes, puños de bastón, cubiertos, armaduras de lentes, cajas de reloj, anillos para boquillas, y objetos de iglesia.—Se colocan piedras finas; se hacen iniciales

## FUMADORES ¡HUROL!

EL HUROL fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores, y alivia siempre las pulmonías y tuberculosis. Lo fuman á diario los principales médicos de la Corte y provincias.

Frasco para 500 gramos de tabaco UNA peseta  
DEPÓSITO EN ARAGÓN, FARMACIA DERÍOS, COSO, 43, ZARAGOZA

## Farmacia de Ríos Herm. S

Dr. C. RÍOS Sucesor

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

Nacionales y Extranjeras

AGUAS MINERALES

ESTERILIZACIONES

Preparación de medicamentos comprimidos

Coso, 43 y 45, ZARAGOZA

## Chocolate de la Trapa

FABRICADO  
POR

Los Religiosos Cistercienses

VULGO TRAPENSES

de San Isidro en Venta de Baños

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

Paquetes de pastillas: 1.ª marca: Chocolate de la Trapa, 400 gramos, 14 y 24: 1.ª, 1.50, 1.75, 2 y 2.50 pesetas.—2.ª marca: Chocolate de Familia, 460 gramos, 14 y 16: 1.50, 1.75, 2 y 2.50.—3.ª marca: Chocolate Económico, 350 gramos, 16: 1 y 1.50

## Fábrica de Chocolates superiores

ELABORADOS A BRAZO

— DE —

# MANUEL BORAÑO

Armas, 9.-ZARAGOZA

Esta antigua y acreditada casa elabora chocolates de inmejorable calidad desde 0.80 ptas. libra á 2.50 ptas.

Probad los chocolates de esta casa y os convenceréis de que son los mejores que se fabrican á igualdad de precio.